



DECRETO N° 1580

NEUQUÉN, 04 D I C 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 11319-M-09, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1151/09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

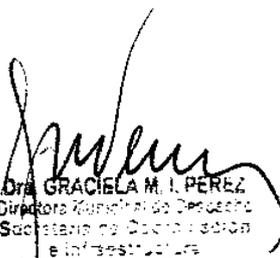
Que mediante el expediente de marras, la Secretaría de Economía dispone una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo", y proceder a contratar el Servicio de Cobertura de Seguros de Riesgos de Trabajo (ART), que por el término de dos (2) meses se tramita por Solicitud de Compra N° 29512-D;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la reestructuración presupuestaria, se modifican los créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Obras Públicas
e Infraestructura



norma legal pertinente;

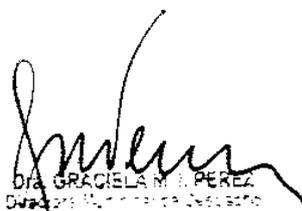
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto Nº 1614/08 y Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real
Partida Principal:	Servicios
Actividad:	Estudios y Proyectos
	2,900
	2,900
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real 2,900
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 2,900
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
Curso de Acción:	Coordinación de Instituciones Intermedias
Partida Principal:	Servicios
Actividad:	Coordinación General
	3,100
	3,100
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias 3,100
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito
Partida Principal:	Bienes de Capital
Actividad:	Control del Tránsito
	14,000
	14,000
Total:	Regulación y Control del Tránsito 14,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO 17,100
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Curso de Acción:	Administración de los Recursos Humanos
Partida Principal:	Servicios
Actividad:	Formación y Capacitación Laboral
	5,000
	5,000
Total:	Administración de los Recursos Humanos 5,000
Curso de Acción:	Servicios Internos
Partida Principal:	Bienes de Consumo
Actividad:	Servicios de Vigilancia
	5,000
	5,000
Partida Principal:	Servicios
Actividad:	Administración de los Servicios Internos
	10,000
	10,000


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén

Total:	Servicios Internos	15,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	20,000
TOTAL DÉBITOS		40,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo	40,000
		40,000
Total:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	40,000
TOTAL CRÉDITOS		40,000

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds -



Graciela M. I. Perez
 Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Subordinada de Coordinación
 e Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
 GAMARRA
 MANSILLA
 YANES.

